



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARIA

Negociado 2^o

Asilados

Vicente Pallares Renau
Nació en 25 de Diciembre 1899
Ingresó en 31 Julio de 1911

Rosa Guinadi Renau
Nació en 29 de Diciembre de 1901
Ingresó en 13 Diciembre 1913

1^o Jaime Pallares Ripollé

2^o { Jose Manuel Sascón
Lion Reina Ovi...

Contactado en 30 Mayo.

La Comisión provincial en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 3^o del artículo 98 de la ley provincial vigente, acordó que por esa Alcaldía se requiera a los padres o familias de los asilados en la Casa provincial de Beneficencia por orden gubernativa, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan que debiendo quedar esta fuera de la Casa, se denunciara a los Tribunales de Justicia el abandono de tales asilados por parte de sus padres/familias, que tengan obliga-

ción de recargarlos, el
abandono en que los de-
jen por si su conducta
fuera constitutiva de de-
lito.

Lo digo a V. para su
convenimiento y demás
efectos.

Del recibo de la presen-
te comunicacion me
dara oportuna cuenta.
Dios que a V. m. d. ad.
Castellan 26 Mayo 1916



A large, ornate decorative flourish or signature consisting of several loops and curves.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Reuben [unclear]".

Por Alcalde de Villafamies

N.º 376.

Exmo. Sr. = Se ha recibido en esta Alcaldía la superior comunicación de V. S. fecha 26 del actual, previniendo se requiera a los padres o familias de los arilados en la Casa provincial de Beneficencia Vicente Pallarés Remou y Rosa Grimal Remou, y en un contestación debo manifestar a V. S. la imposibilidad de cumplimentar este servicio, respecto al primero porque sus padres se fueron a Barcelona hace mas de diez años donde falleció la esposa, ignorándose en la actualidad el paradero del padre Jaime Pallarés Ripollés; y en cuanto al segundo, por haberse trasladado los padres Jose Grimal Navarro y Rosa Remou Rovira a esa Capital hace una porción de años, donde según noticias falleció el marido, ignorándose la calle y número que en esa Ciudad habita la esposa. = Es cuanto pue-

do manifestar a V. S. como cumplimiento
to a la comunicacion antes mencio-
nada. = Dios que. a V. S. mil años. Villaf-
mes a 30 de Mayo del 1916 = Ramon Ma-
llarin = Rubricado = Hno. Sr. Gobernador
Civil de la provincia = Castellón."

Es copia.

